



SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO - SENCE

REF.: Llama a Licitación Pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la Región de **Arica y Parinacota, Primer llamado 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **6794** \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, **01 de Diciembre 2014**

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Decreto N°1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones, establece los objetivos y líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, orientado a beneficiarios y beneficiarias que: a) sean mayores de 18 años; b) sean trabajadores desempleados; c) vivan, preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional; d) presenten certificado vigente de la Ficha de Protección Social o del instrumento de focalización que la reemplace; e) presenten certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión y, f) cuenten con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la Ley N°19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista la anterior.

2.- Que el aludido programa considera dos componentes o líneas de acción. El primero, destinado a la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, realizado por medio de las distintas Intendencias del país. El segundo, correspondiente a la ejecución de proyectos a través de convenios, de cargo de la Subsecretaría del Trabajo, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

3.- Que para la implementación de la segunda línea de acción, con fecha 06 de enero de 2010, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo suscribió con la Subsecretaría del Trabajo un convenio de ejecución y transferencia de recursos para la implementación del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por decreto N°4, de igual fecha, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, obligándose el primero a adjudicar los proyectos a través de personas jurídicas sin fines de lucro,

previa selección y contratación de las mismas mediante licitación pública, en conformidad a la legislación vigente.

4.- Las Bases de licitación para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, aprobadas por Resolución Exenta N°6784 de fecha 28 de Noviembre 2014.

VISTO:

Lo expuesto, las disposiciones invocadas, la Ley N°19.880, lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518.

RESUELVO:

1.- Llámase a licitación pública a Corporaciones y Fundaciones que cumplan con las condiciones establecidas en las bases administrativas de licitación, para que presenten propuestas para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, **para la Región de Arica y Parinacota** Primer Llamado año 2015.

2.- La especificación de la provincia y comunas, así como el número de beneficiarios, el plazo de vigencia de los convenios y las jornadas laborales a pactar en los contratos de trabajo por los ejecutores, se indican en Anexo N°1 de las bases administrativas.

3.- Los proponentes podrán formular consultas y solicitar aclaraciones respecto a las bases y al presente llamado, mediante correo electrónico dirigido a [consultasinversionenlacomunidad@sence.cl](mailto:consultasinversionenlacomunidad@sence.cl), hasta las 23:59 horas, del día **02 Diciembre 2014. El SENCE responderá estas consultas y aclaraciones el día 03 de Diciembre 2014.**

4.- La carga de la información y documentación exigida en las bases administrativas, deberá realizarse en el sistema de Presentación de Propuestas ubicado en el Sitio Web: [http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw\\_piclogin.aspx](http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx) **hasta las 23:59 horas del día 11 de Diciembre 2014.**

5.- La carga de las propuestas técnicas deberá realizarse en el sistema de Presentación de Propuestas ubicado en el Sitio Web: [http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw\\_piclogin.aspx](http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx) **hasta las 23:59 horas del día 11 de Diciembre 2014.**

6.- La apertura administrativa de las propuestas se efectuará el día **12 de Diciembre a las 12:00 horas**, la cual será pública

y se desarrollará en las dependencias del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE Central, en presencia un Ministro de Fe y de los postulantes que asistan al acto, pudiendo concurrir como máximo un representante por cada uno de ellos.

7.- En la apertura se levantará un acta la cual contendrá, a lo menos, la individualización de las propuestas presentadas y si éstas cumplen o no con las condiciones establecidas en las bases administrativas.

8.- Publíquese el presente llamado a licitación en un diario de circulación nacional y en el sitio web <http://www.sence.cl>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO VÁSQUEZ TORO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (S)**

MMD/SCV/CHS/JAD/PPJ

Distribución

- Dirección Nacional
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Dirección Regional SENCE Arica y Parinacota
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes